

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa  
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México

&lt;IMP\_NO\_POLIZA&gt;

&lt;IMP\_CIS&gt;

&lt;IMP\_AGRU&gt;

&lt;IMP\_FAMI&gt;

## ENDOSO PARA MODIFICAR EL TÉRMINO MÁXIMO PARA EL PAGO DE PRIMA

Por medio del presente endoso, se hace constar que para la póliza citada en la parte superior de este endoso (en lo sucesivo "la Póliza") se modifica el término máximo para el pago de la prima a quedar en: <DIAS> días naturales.

Si el contratante no liquida la prima a más tardar en su fecha de vencimiento, ni dentro del término a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar a la aseguradora un interés moratorio del 0.015% (cero punto quince por ciento) diario por cada día de retraso y hasta que la prima quede totalmente pagada.

Los demás términos y condiciones de la Póliza, de la cual forma parte este endoso, no sufren modificación alguna.

Fecha: <FECHA>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a partir del día 08 de Marzo de 2021 con el número CNSF-S0807-0129-2021.

**LA ASEGURADORA****EL CONTRATANTE**

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo  
Financiero Inbursa, <REPRESENTANTE\_INBURSA>

<NOMBRE\_CONTRATANTE>  
<REPRESENTANTE\_CONTRATANTE>

**OBLIGADOS SOLIDARIOS**

<NOMBRE\_OBLIGADO\_1>  
<REPRESENTANTE\_OBLIGADO\_1>

<NOMBRE\_OBLIGADO\_2>  
<REPRESENTANTE\_OBLIGADO\_2>

<NOMBRE\_OBLIGADO\_3>  
<REPRESENTANTE\_OBLIGADO\_3>

<NOMBRE\_OBLIGADO\_4>  
<REPRESENTANTE\_OBLIGADO\_4>